



Mi Universidad

Actividad IV

NOMBRE DEL ALUMNO: Fatima Gpe. Diaz Camposeco.

TEMA: Cuadro sinóptico.

PARCIAL: II.

MATERIA: Calidad en los servicios de enfermería.

NOMBRE DEL PROFESOR: Doc. Ernesto Trujillo López.

LICENCIATURA: Enfermería.

CUATRIMESTRE: 8vo.

Unidad II: Cuadro sinoptico.

- La calidad de la atención en salud está vinculada a la satisfacción de las necesidades y exigencias del paciente individual, de su entorno familiar y de la sociedad como una totalidad.
- Art. 117. Requisitos necesarios para alcanzar la calidad es salud según la OMS; alto nivel de excelencia profesional, uso eficiente de los recursos, mínimo riesgo para el Pte, alto grado de satisfacción del Pte y valoración del impacto final.
- Art. 118. La calidad en salud debe entenderse englobando tres dimensiones: a) humana, b) científica técnica y c) económica financiera.
- Art. 119. Los nuevos modelos de Atención deben estar avalados por el razonamiento científico y ético-social.
- Art. 120. Los miembros del equipo de salud deben participar de las políticas de calidad tanto definiendo las objetivos generales como de su planificación y estrategia para lograrla.
- Art. 121. Los miembros del equipo de salud deben comprometerse en la Gestión de calidad, desarrollada en base al principio enunciado por la OMS sobre el derecho de cada ser humano para lograr "el más alto nivel de salud que sea posible alcanzar".
- Art. 122. Los miembros del equipo de salud deben realizar acciones específicas para aplicar controles de calidad que sean universalmente aceptados.
- Art. 123. La evaluación de la calidad asistencial será responsabilidad de los distintos miembros del Equipo de Salud; prestadores, usuarios y administradores.
- Art. 124. Los miembros del equipo de salud deben propender a obtener sistemas de aseguramiento de garantía de calidad a través de un conjunto de acciones planificadas y sistematizadas.
- Art. 125. Los prestadores deben poseer los mayores atributos de responsabilidad y conducta ética, en el sentido de la búsqueda constante de equidad, efectividad, eficiencia y adecuación.
- Art. 126. El concepto de satisfacción debe evaluarse tanto para el usuario como para las condiciones de trabajo profesional.
- Art. 127. Los administradores de la salud, como integrantes del equipo de salud, deben aceptar y actuar bajo este código, previendo y facilitando todos los medios para alcanzar la calidad de la atención.
- Art. 128.

